

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno

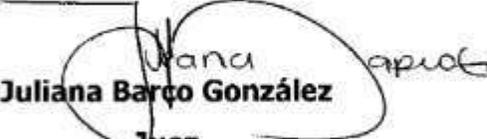
Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00767 00**
Decisión Accede a solicitud, ordena oficiar

En consideración a la anterior solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, el despacho se dispone oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, con el fin de que informe acerca de la radicación del oficio No. 1010 de julio 26 de 2021, dirigido a esa a dependencia relacionado con el **embargo del bien inmueble** identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 001-836455**, de propiedad del demandado **Alexander Humberto Jaraba González**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.719.624, con el fin de que se perfeccione la medida decretada dentro del proceso.

Por lo anterior, el término de desistimiento tácito se entenderá interrumpido.

En la fecha se libra el oficio No. 1461.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0880d75b96f3381fdc376517aca59d5cbf778ab986fef922a6c2c4b296e74b71**
Documento generado en 03/11/2021 08:42:15 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>